

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

NORMATIVA 2020-21

TITULO I Disposición general

1. El club estará integrado por las siguientes clases de interesados:
 - 1.1 –Socios
 - 1.2 – Abonados
 - 1.3 – Deportistas
2. Son **socios** del club según el art. Octavo de los estatutos del club:
 - 2.1 Socios de Honor
 - 2.2 Socios Activos
 - 2.3 Socios Infantiles
 - 2.4 Socios Transeúntes
3. Son **abonados** del club, aquellas personas que, sin tener la condición de socios, disfrutar de las instalaciones, o participen o asisten a las actividades del club, a cambio del pago de una cuota económica.
4. Son **deportistas** del club aquellas personas, sin tener condición de socios y mediante o no retribución económica, se dedican a la práctica del deporte en representación del club.

TITULO II Formas y fechas de abonos de cuotas

5. Las cuotas del club serán las siguientes:
 - 5.1 Socio Activo: Cuota de entrada de cada socio será de 40 euros y 5 euros al mes en un solo pago anual. Los nuevos socios pagaran 20 euros anuales como cuota de acceso al club.
 - 5.2 Socio infantil: Cuota de entrada de cada socio será de 40 euros y 5 euros al mes en un solo pago anual.
 - 5.3 Socio transeúnte: la cuota será de 4 veces más que la cuota de socio establecida.
 - 5.4 Abonados: Todos los abonados tendrán como obligación pagar la cuota de socio para poder asistir a las actividades del club excepto los que sean atletas federados o no de otros clubs, o hagan una actividad distinta al objetivo del club.
 - 5.4.1 Cuota de 50 euros anual para abonados que quieran utilizar la instalación deportiva y gimnasio cedida por el ayuntamiento de COSLADA para la práctica del atletismo.
 - 5.4.1 Grupo de especialización Sub 14/ Sub16/Sub18 Cuota Anual Entrenador 135€, domiciliada trimestralmente. Entrenador presencial. Duración 15 Sep a 15 Junio. 3H semana

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

5.4.2 Grupo de especialización, cuota anual entrenador 110€, domiciliada trimestralmente, entrenador titulado de 3 días a la semana de entrenamientos con una duración de 1h 30'.

5.4.3 Grupo de especialización, cuota anual entrenador 165€ domiciliada trimestralmente. Seguimiento de entrenador titulado de 4 días a la semana de entrenamientos con una duración de 1h 30'.

5.4.4 Cuota de especialización, cuota anual entrenador 220€ domiciliada trimestralmente. Programación de la temporada y seguimiento de entrenador titulado de cinco días a la semana de entrenamientos con una duración de 2h.

5.4.5 Estas cuotas de presenciales de entrenador son anuales, se facilitará la fracción trimestral si es requerida por el socio. Pero asumiendo el pago total de la cantidad al final de la temporada de igual manera que el pago anual total. Debido al Covid-19, este año todos los pagos serán domiciliados para evitar pagos de oficina.

5.4.6 Todos los anteriores pagaran una cuota de 20 euros anual por compromiso de competición participando en 6 pruebas cada semestre y obligación de participar con la equipación del club.

5.4.7 Cuota de 300 euros anual para los abonados que sean atletas federados o no de otros clubs, o hagan una actividad distinta al objetivo del club. Aparte el correspondiente entrenador si lo desea con los mismos precios establecidos.

5.5 Deportistas: los deportistas del club pagaran la licencia federativa correspondiente y equipación del club excepto los que la junta directiva decida por interés del club.

5.6 Nuevo socio 30€ , como complemento a la cuota de socio el primer año se estipula la cuota de nuevo socio y se entregara la equipación de competir.

6. Formas de inscribirse o renovar la cuota de socio activo e infantil del club.

6.1 Pago a través de domiciliación o transferencia autorizada por el club a través de email.

6.2 **OBLIGATORIO** Rellenar formulario de inscripción anual como socio del club a través de la web del club www.unionatleticacoslada.com.

6.3 Recoger carnet de acceso a pista de atletismo para los socios activos.

6.4 La fecha en la que se abonara la renovación del club será el mes de septiembre del año de la renovación.

7. Formas para renovar o nueva licencia federación de atletismo:

- 7.1 Rellenar formulario de licencia federativa (FAM o RFEA). Se publicara en la
 - 7.2 web del club en formato pdf para que puedan descargar. Después de rellenarla y firmarla es obligatorio entregarla en la sede el club. El deportista que decida tener la licencia de la RFEA deberá rellenar los dos formularios (licencia fam y licencia rfea) que están publicadas.
 - 7.3 Realizar pago a través de transferencia bancaria en concepto del titular categoría (fam o rfea) de la licencia, 10 días antes del fin de plazo de cada temporada, quien no cumpla el plazo deberá pagar la multa que la federación de atletismo dictamine siendo actual de 40 euros a cargo del atleta.
 - 7.4 No se tramitará ninguna licencia si no se ha realizado la transferencia del pago de la licencia federativa.
8. Formas y plazos del pago de abonados.
- 8.1 Los abonados grupos absolutos mediante domiciliación bancaria pagaran la cuota de la siguiente manera
SEPTIEMBRE –OCTUBRE (PRIMERA QUINCENA SEPTIEMBRE)
NOVIEMBRE-DICIEMBRE -ENERO (1 AL 5 noviembre)
FEBRERO-MARZO-ABRIL (1 al 5 febrero)
MAYO-JUNIO-JULIO (1 al 5 mayo)
 - 8.2 Sera de obligado cumplimiento rellenar formulario que se publicara en la web de orden de domiciliación de adeudo directo SEPA.
 - 8.3 Para los abonados sean atletas federados o no de otros clubs, o hagan una actividad distinta al objetivo del club pagaran la cuota íntegra en el momento de la iniciación de la temporada. Salvo convenio firmado con el club y atleta.
 - 8.4 Descuentos a familias que tengan tres miembros en el club en la temporada 2019/2020 la cual consistirá en descontar una cuota de socio infantil o activo.

TITULO III Ventajas y obligaciones.

9. Son ventajas:
- 9.1 Para los socios activos:
 - 9.1.1 Contribuir al cumplimiento de los fines del club y participar activamente en los mismos.
 - 9.1.2 Voz y voto en la Asamblea General y en el resto de órganos del club de los que sea miembro. Los menores de dieciséis años ejercerán su derecho de voto a través de la persona que ejerza la patria potestad, la tutela o la representación legal. Expresar libremente su opinión de los mismos, salvando en su caso, su voto en caso de discrepancia.
 - 9.1.3 Ser lector o elegible a los diferentes órganos electivos del club, para ser elegible será preciso ser mayor de edad. Para ser elector se necesita tener cumplidos los dieciséis años.

- 9.1.4 Tendrán libre acceso a las instalaciones y locales propias del club. Las instalaciones cedidas o alquiladas para la práctica del atletismo, solo estarán reservados para los abonados y deportistas del club.
 - 9.1.5 Podrán utilizar el material del club, previo solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.
 - 9.1.6 Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.
 - 9.1.7 Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.
 - 9.1.8 Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.
 - 9.1.9 Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.
 - 9.1.10 Acceso al baremo, premios y subvenciones del club que establezca por la temporada correspondiente.
 - 9.1.11 Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.
 - 9.1.12 Para los nuevos socios se regalara camiseta de manga corta de competición.
 - 9.1.13 Aquellos beneficios que considere la junta directiva.
- 9.2 Socios infantiles tendrán la siguientes ventajas aparte de las anteriores:
- 9.2.1 Asistencia de entrenador en las competiciones que el cuerpo técnico haya planificado. La asistencia de entrenador en competiciones que no se haya planificado será optativa.
 - 9.2.2 Entrenamiento en el mes de junio hasta que terminen los campeonatos individuales y por equipos de cada categoría.
 - 9.2.3 Reserva de plaza a la escuela de atletismo en el momento de renovar por el club.
 - 9.2.4 Aquellos beneficios que considere la junta directiva
- 9.3 Para los abonados:
- 9.3.1 Acceso a la pista de atletismo todos los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento.
 - 9.3.2 Acceso del gimnasio cedido por el ayuntamiento todos los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento y teniendo prioridad a los grupos que se establezca en el horario aprobado por la junta directiva.
- 9.4 Para los deportistas:
- 9.4.1 Tramitación de un seguro deportivo a cargo de la Federación de atletismo para todos los atletas Federados. Para la tramitación de lesiones y operaciones en caso de lesión o accidente deportivo.
 - 9.4.2 Ayudas económicas para las asistencias en Cto de España individuales, que hayan realizado la mínima establecida para las categorías absoluta, promesa, junior, juvenil y cadete. Quien no

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

haya realizado la mínima establecida pero es repescado por puestos, la junta directiva estudiara la ayuda económica que financiara.

- 9.4.3 Financiación económica para asistir a los Cto de España por clubs que la dirección técnica junto con la junta directiva hayan planificado.
- 9.4.4 Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.
- 9.4.5 Podrán utilizar el material del club, previo solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.
- 9.4.6 Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.
- 9.4.7 Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.
- 9.4.8 Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.
- 9.4.9 Acceso al baremo, premios y subvenciones del club que
- 9.4.10 Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.

10. Son obligaciones:

10.1 De los socios:

- 10.1.1 Observar el cumplimiento de las obligaciones que le vienen einterno.
- 10.1.2 Acatar las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.
- 10.1.3 Respetar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General.
- 10.1.4 Velar por el cumplimiento de los fines específicos del club, previstos en los Estatutos.
- 10.1.5 Cumplir puntualmente al sostenimiento de la misma, haciendo frente a los pagos de las cuotas aprobadas en cada momento por la Asamblea General.
- 10.1.6 Concurrir a cuantas reuniones sean convocadas por los Órganos Directivos del Club y, especialmente, de la Asamblea General.
- 10.1.7 Participar activamente en cada una de las actividades del club al objeto de poder alcanzar los fines sociales más eficazmente.
- 10.1.8 Denunciar cuantos hechos puedan deteriorar la imagen del club, a consecuencia de la actuación o comportamiento del socio.

10.2 Abonados:

- 10.2.1 Acatar la normativa establecida de las instalaciones cedidas por el ayuntamiento.
- 10.2.2 Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.
- 10.2.3 Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.
- 10.2.4 Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

- 10.2.5 Representar al club en las competiciones que sea requerido por el cuerpo técnico.
 - 10.2.6 Para optar a la tabla de premios se debe de cumplir con el reglamento establecido.
 - 10.2.7 Participar en todas las competiciones federadas y populares con la equipación oficial del club.
 - 10.2.8 Acatar con todo aquello que este establecido en los Estatutos y Reglamentos.
- 10.3 Deportistas
- 10.3.1 Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.
 - 10.3.2 Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.
 - 10.3.3 Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.
 - 10.3.4 Representar al club en las competiciones que sea requerido por el cuerpo técnico.
 - 10.3.5 Para optar a la tabla de premios se debe de cumplir con el reglamento establecido.
 - 10.3.6 Participar en todas las competiciones federadas y populares con la equipación oficial del club.
 - 10.3.7 Acatar con todo aquello que este establecido en los Estatutos y Reglamentos.

TITULO IV Inscripciones y organización de viajes a Campeonatos federados.

- 11. Para las inscripciones de menores y mayores de las pruebas de la Federación de Madrid las realizara el entrenador responsable de cada grupo de entrenamiento, en el que decidirá junto al deportista que competiciones participara.
- 12. Para la inscripción de los deportistas que no están en ningún grupo de entrenamiento deberá de ponerse en contacto con el club a través de correo o teléfono 48 horas antes del cierre de las inscripciones. Pasado este tiempo será sancionado por el doble del coste de la prueba.
- 13. Para la inscripción de los deportistas que tengan opciones para participar en Campeonatos Nacionales deben de informar al club hasta 48 horas antes del cierre de las inscripciones. Pasado este tiempo será sancionado por el doble del coste de la prueba.
- 14. El deportista que se clasifiquen para Campeonatos de España individual gestionara el viaje y hospedaje. Para poder optar a la ayuda económica es de obligado cumplimiento presentar factura a la sede del club con todos los datos (nombre, calle, cif etc.).
- 15. Para los deportistas que participaran en Campeonatos de España por equipo, el viaje y las inscripciones las gestionara el club.
- 16. El club no gestionara los viajes e inscripciones a carreras populares excepto por decisión de junta directiva por interés del club.

TITULO V Tabla de Premios

17. BAREMO 2019/20

17.1. Campeonatos Individuales masculinos y femeninos:

CAMPEONATOS DE ESPAÑA	VETERANO	ABSOLUTO	PROMESA	JUNIOR	JUVENIL	CADETE
CAMPEÓN	50	500	200	200	200	200
PLATA	40	400	150	150	150	150
BRONCE	30	300	100	100	100	100

CAMPEONATOS DE MADRID	VETERANO	ABSOLUTO	PROMESA	JUNIOR	JUVENIL	CADETE
CAMPEÓN	30	50	30	30	30	20
PLATA	-	40	-	-	-	-
BRONCE	-	30	-	-	-	-

17.1.1. En los Campeonatos de relevos estos premios serán a repartir entre los componentes del equipo.

17.1.2. Para conseguir el premio en los Cto de Madrid se debe de conseguir un mínimo de puntos en la tabla húngara de 500 puntos.

17.1.3. Siempre que el viaje a un CTO DE ESPAÑA no sea organizado por el club o la federación, se subvencionara a todos los atletas que participen en CTO DE ESPAÑA fuera de la comunidad de Madrid con 100 euros en los cuales deberán presentar factura del hospedaje con el nombre y cif del club, excepto en la categoría de veteranos. Esta subvención será 0 euros si el atleta acude sin ropa representativa del club a dichos campeonatos.

17.1.4. Para conseguir el premio en la categoría veteranos debe de superar la mínima marca establecida por el campeonato y solo se premiara en dos pruebas realizadas.

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

- 17.2. Campeonatos por equipos de campo a través y ruta en masculino y femenino en puesto individual

CAMPEONATOS DE ESPAÑA	CADETE	JUVENIL	JUNIOR	PROMESA	ABSOLUTO
1 AL 10	100	100	100	100	150
11 AL 20	50	50	50	50	100
21 AL 30	25	25	25	25	50

17.2.1. Cuando el Club se clasifique para participar en algún campeonato de España de pista por equipos de cualquier categoría, el club estudiara la posibilidad de participar, viajes y baremos.

18. LIGAS DE ORO MADRID Y COPA DE MADRID ABSOLUTA

LIGAS /COPAS DE CLUB	ABSOLUTOS
1º	50
2º	30
3º	10

19. PREMIOS VARIOS

Ranking absoluto R.F.E.A entre los 25 mejores de la temporada	100 Euros
Participar en Cto de España realizando la mínima establecida	Regalo FAM Y RFEA.
Record del club (sobre el ranking 2008/16) mínimo 750 puntos Tabla Húngara	30 Euros

20. Primas por tiempo de la temporada 2019-2020

- 20.1. Todas las marcas serán con viento reglamentario, cronometrajes eléctricos y realizados en pistas homologadas sobre tiempos oficiales en Campeonatos de España, Madrid (absolutos o de su categoría), ligas de club o copas de club. Y otros solicitados por el atleta con la aprobación del club.

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

- 20.2. Las marcas en las pruebas de 10 Km Marcha, 10.000 ml, ½ Maratón y Maratón sólo serán tenidas en cuenta las realizadas en campeonatos oficiales ya sean individuales o por equipos.
- 20.3. Las marcas en las pruebas de 110 M.V., 400 M.V. y 3000 OBS. serán con la altura de la categoría absoluta así como las marcas en las pruebas de PESO, DISCO, JABALINA y MARTILLO serán con los artefactos de la categoría ABSOLUTA.
- 20.4. Solo se otorgara la prima de dos pruebas como máximo.

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

PRUEBA	Masculino			Femenino		
	100€	75€	50€	100€	75€	50€
100ML	10.92	11.08	11.24	12.55	12.80	13.00
110MV/100MV	14.98	15.29	15.60	16.50	16.00	17.00
200ML	22.30	22.69	23.08	25.49	26.24	27.00
400ML	49.70	50.61	51.53	56.00	57.50	59.00
400MV	54.96	56.14	57.34	1.04	1.06	1.08
800ML	1.52	1.54	1.57	2.15	2.18	2.21
1500ML	3.54	3.58	4.00	4.40	4.48	4.55
3000ML	8.25	8.30	8.40	10.04	10.21	10.38
3000 OBS	9.24	9.37	9.50	11.25	11.48	12.12
5000ML	14.30	14.46	15.03	17.26	17.56	18.26
10000ML	30.39	31.16	31.54	36.47	37.51	38.58
MEDIA MARATÓN	1.09.38	1.11.12	1.12.48	1.21.01	1.23.19	1.25.42
MARATÓN	2.31.32	2.35.26	2.39.27	2.53.40	2.59.08	3.04.47
5KM MARCHA	25.00	25.30	26.00	25.58	26.59	28.02
10KM MARCHA	46.20	47.45	49.14	53.29	55.33	57.41
ALTURA	1.97	1.90	1.80	1.65	1.60	1.50
LONGITUD	6.92	6.68	6.43	5.59	5.36	5.12
TRIPLE	14.25	13.75	13.00	12.11	11.62	11.13
PÉRTIGA	4.25	4.00	3.75	3.60	3.40	3.00
PESO	13.34	13.00	12.30	12.50	11.50	11.00
DISCO	40.00	35.00	30.00	33.00	30.00	25.00
JABALINA	60.00	55.00	50.00	42.00	40.00	38.00
MARTILLO	45.00	40.00	35.00	40.00	35.00	30.00
DECATLÓN/ PENTHALON	6614	6281	5946	4973	4710	4445

Reglamento para la obtención de premios

La tabla de Premios de la Unión Atlética Coslada, estará a disposición de sus atletas en el local del mismo y en la página web uac@unionatleticacoslada.com.

El atleta interesado en los premios solicitará en el plazo hasta al 15 de Octubre los premios conseguidos en la temporada a través del email.

Los premios serán entregados el día de la asamblea o en la Gala de Premios Anual del club o cuando el club crea oportuno.

20.5.

El Atleta que, en cualquier competición OFICIAL, NO LLEVE LA ULTIMA EQUIPACIÓN entregada por el Club o el dorsal colocado de tal forma tape los textos y símbolos del club, será SANCIONADO con 15 euros la primera vez, con 20 euros la segunda, 25 euros la tercera, siguiendo esta progresión en sucesivas ocasiones.

20.6.

El Atleta que sin causa suficientemente JUSTIFICADA y DOCUMENTADA, no compitiera ante una convocatoria del CLUB, perderá EL 50% DE LO CONSEGUIDO EN LA TEMPORADA, CADA VEZ QUE SUCEDA.

-
- 20.7. El importe total establecido para todos los premios de la presente Temporada asciende a la cantidad de 2.500 euros en caso de sobrepasar los premios dicho importe, la directiva estudiará la posibilidad de atender la totalidad con recursos de otras partidas presupuestas, aplicando en caso negativo, una reducción porcentual en todos los premios, a efecto de garantizar el cobro de todos los atletas y entrenadores, aunque tuvieran que ser cantidades inferiores a las reflejadas en tablas.
- 20.8. Para poder percibir cualquier premio de los recogidos en las tablas anteriores es condición IMPRESCINDIBLE, SER ATLETA EN "ACTIVO" DE LA UNIÓN ATLÉTICA COSLADA, la temporada en la que se generó el derecho al premio o de lo contrario comunicar a la junta directiva su decisión de competir representando a otro club con un mes antes de las renovaciones de las licencias federativas para así tener el derecho del club UNIÓN ATLÉTICA COSLADA de realizar oferta para continuar dentro de su plantilla de atletas.
- 20.9. El atleta que consiguiera premio económico no siendo mayor de edad, se le dará una beca en ropa deportiva con la cuota equivalente al premio conseguido presentando el recibo del gasto en las oficinas del club.

UNIÓN ATLÉTICA COSLADA
